

Los granjeros y trabajadores agrícolas pueden ser elegibles para recibir asistencia de FEMA

Release Date: agosto 23, 2024

FRANKFORT, Ky. - Los granjeros y peones agrícolas de Kentucky cuyas herramientas o equipos fueron dañados por las tormentas severas, vientos directos, tornados, deslizamientos de tierra y deslizamientos de lodo que se produjeron del 21 al 27 de mayo pueden ser elegibles para recibir asistencia por desastre. La asistencia de FEMA está disponible para reemplazar herramientas esenciales, suministros, equipos y artículos necesarios para el empleo o el empleo por cuenta propia que hayan sido dañados por desastre.

Cobertura para herramientas y equipos

Las granjas familiares suelen tener un equipo variado necesario para operar. Esta maquinaria incluye, entre otros, tractores, arados, sembradoras o plantadoras, cosechadoras, rociadores, empacadoras de heno y vehículos utilitarios. Todos estos artículos son potencialmente elegibles para recibir asistencia por desastres de FEMA si el solicitante puede demostrar que fueron dañados por el desastre, el solicitante no tiene otro artículo en funcionamiento que cubra esta necesidad y la pérdida del artículo no fue cubierta por el seguro. Los cultivos y ganado no son "herramientas y equipo" ya que son el producto de una operación agrícola, mientras que las herramientas y equipo son [los medios de producción](#).

Los trabajadores agrícolas pueden ser elegibles para recibir asistencia para reemplazar herramientas y equipo dañado por desastre no cubierto por el seguro si pueden demostrar que estos artículos son un requisito de su empleador.

La asistencia se basa en la necesidad de reemplazar herramientas esenciales, suministros, equipo y artículos dañados por desastre que sean un requisito de un empleador como condición de empleo o necesarios para la educación. Esto incluye herramientas y equipo dañado por desastre u otros artículos necesarios para un oficio o profesión específica, NO proporcionados o suministrados por el



FEMA

Page 1 of 2

empleador.

Muchos de estos artículos tienen costos considerables, pero es importante recordar que la asistencia para herramientas ocupacionales no cubiertas o sin suficiente cobertura de seguro se limita a la cantidad máxima de Asistencia para Otras Necesidades que puede recibir un solicitante. La Agencia Federal de Pequeños Negocios y el Departamento de Agricultura pueden tener asistencia adicional disponible para ayudar a cubrir estas necesidades.

Cómo solicitar Asistencia Individual de FEMA

- Visite un Centro de Recuperación por Desastre de FEMA. Para encontrar su Centro de Recuperación por Desastre más cercano, visite [fema.gov/drc](https://www.fema.gov/drc) (enlace en inglés).
- Llame a FEMA al 800-621-3362. Se encuentran disponibles operadores multilingües. Si utiliza un servicio de retransmisión, como un Servicio de Retransmisión de Video (VRS), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número de dicho servicio.
- Solicite en [Disasterassistance.gov/es](https://www.disasterassistance.gov/es).
- Descargue y utilice la [aplicación de FEMA](#).
- Los programas de FEMA son accesibles a personas con discapacidades y personas con necesidades funcionales y de acceso.

Los propietarios de viviendas, inquilinos, empresas y organizaciones sin fines de lucro pueden solicitar a la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) préstamos por desastre a bajo interés y a largo plazo para cubrir pérdidas no compensadas completamente por seguros y otras fuentes. Solicite por Internet utilizando la Solicitud Electrónica de Préstamo (ELA, por sus siglas en inglés) en la página web segura de la SBA en [sba.gov/desastre](https://www.sba.gov/desastre).

